

poco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Granada.

A N E X O

Recogida de Basuras

- En Mataderos, Mercados de Abastos y Centros Sanitarios: 100% diario.
- 3 días a la semana, o proporción que corresponda, para la recogida de residuos sólidos.

Limpieza viaria

- Diariamente el 30% del personal de limpieza viaria. Se deberá extremar esta limpieza en los alrededores de los contenedores y lugares de vertido.

Vertederos y Plantas

- El 100% los 3 días coincidentes con los servicios mínimos. El resto de días el 30%.

Mercagranada

- Cada día de huelga, el 50% de la plantilla.

La determinación de los días se efectuará de común acuerdo entre la empresa los trabajadores y las Administraciones responsables.

Corresponde a la empresa, en coordinación con la Administración y participación del comité de huelga, la facultad de designación de los trabajadores que deben efectuar los servicios mínimos.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso Procedimiento Abreviado núm. 81/2005, interpuesto por don Antonio Tirado Gómez contra el Servicio Andaluz de Empleo.

En el recurso contencioso-administrativo número 81/2005, interpuesto por don Antonio Tirado Gómez contra Resolución de 15 de abril de 2004, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), por el que se desestima el recurso de reposición de 25 de mayo de 2003 interpuesto contra la Resolución dictada en el expediente núm. HU/AAI/00206/2003, de la entonces Delegación Provincial en Huelva de la Consejería citada, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, con fecha 11 de enero de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Víctor Roldán López, en nombre y representación de don Antonio Tirado Gómez, contra la resolución citada en el antecedente primero, por estar ajustada al Ordenamiento Jurídico la resolución administrativa impugnada; y sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 16 de marzo de 2006, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el punto 2 de la disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Empleo, de 29 de octubre de 2004, BOJA núm. 219, de 10 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la formación de trabajadores mediante contratos programa, en el ámbito de gestión de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el ejercicio 2005, con indicación de los beneficiarios y la cantidad percibida.

Sevilla, 16 de marzo de 2006.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

A N E X O

BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	27.211.650,00 €
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	16.604.931,54 €
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	16.579.425,00 €
CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA	1.377.810,00 €
ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES DE ANDALUCÍA	142.050,00 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO	478.560,00 €
UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	489.505,00 €

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 0.1.14.31.18.04.773.00.321.3, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas con I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Almería, 19 de enero de 2006.- El Director, Clemente García Valera.

A N E X O

AYUDAS CONCEDIDAS A EMPRESAS CALIFICADAS COMO I+E

Programa: Ayudas por incorporación de socios
Orden de 21 de enero de 2004

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.18.04.773 00.321.3

EXPT.E	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	CODIGO DE PROYECTO
I+E 53/2004	Sáez y Galera, S.L.	Carboneras	4.808 €	2004040365
I+E 03/2005	Mundopark Abdera, S.L.	Adra	9.616 €	2004040365
I+E 09/2005	Talleres Indaser, S.L.	Sorbas	4.808 €	2004040365
I+E 12/2005	Automecanica Sorbas, S.L.	Sorbas	4.808 €	2004040365
I+E 16/2005	Energías Renovables Almería Almería		4.808 €	2004040365
I+E 22/2005	Talleres Indaser, S.L.	Sorbas	4.808 €	2004040365
I+E 23/2005	Automec. Muñoz Mínez, S.L.	Abla	9.616 €	2004040365
I+E 24/2005	Automecanica Sorbas, S.L.	Sorbas	4.808 €	2004040365
I+E 27/2005	Carpintería Mele&Moly, SCATijola		14.424 €	2004040365
I+E 29/2005	Doytel Almanzora, S.L.	Serón	9.616 €	2004040365
I+E 30/2005	Soluciones Donaire, S.L.	Fines	4.808 €	2004040365
I+E 40/2005	J.Oliva Instal. eléctricas, S.L.	Abla	4.808 €	2004040365

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1, apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2004), esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y la Orden que lo desarrolla, de 24 de junio de 2002, sobre incentivos al empleo estable.

Programa: Incentivos al empleo estable de personas con discapacidad.

Núm. Expte.: CA/CE1/011/2005.
Beneficiario: Gaditana de Reciclaje, S.L.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Subvención: 12.021 euros.

Núm. Expte.: CA/CE1/012/2005.
Beneficiario: Gaditana de Reciclaje, S.L.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Subvención: 12.021 euros.

Núm. Expte.: CA/CE1/013/2005.
Beneficiario: Gaditana de Reciclaje, S.L.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Subvención: 12.021 euros.

Núm. Expte.: CA/CE1/015/2005.
Beneficiario: Gaditana de Reciclaje, S.L.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Subvención: 12.021 euros.

Cádiz, 28 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1, apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2004), esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y la Orden que lo desarrolla, de 24 de junio de 2002, sobre incentivos al empleo estable.

Programa: Incentivos al empleo estable de personas con discapacidad.

Núm. Expte.: CA/CE1/014/2005.
Beneficiario: Gaditana de Reciclaje, S.L.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Subvención: 12.021 euros.

Núm. Expte.: CA/CE1/016/2005.
Beneficiario: Upace San Fernando.
Municipio: San Fernando.
Subvención: 12.021,00 euros.

Núm. Expte.: CA/CE1/017/2005.
Beneficiario: Gaditana de Reciclaje, S.L.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Subvención: 12.021 euros.

Núm. Expte.: CA/CE1/018/2005.
Beneficiario: Sidunia, S.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 48.084,00 euros.

Cádiz, 28 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer pública las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo, de 22 de noviembre de 2004, por el que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.18.18.773.00.321.0.

Expediente: GR/37-B/2005.
NIF: B-18711259.
Beneficiario: Ingegases Andalucía, S.L.
Importe: 4.048,50 euros.

Expediente: GR/38-B/2005.
NIF: B-18702233.
Beneficiario: Ekosur Andaluza Residuos, S.L.
Importe: 9.850,00 euros.